MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024-MDSL/C

San Luis, 21 de noviembre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta N° 09-2024-MDSL-CAMLL presentada por la Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y que, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Carta N° 09-2024-MDSL-CAMLL de fecha 18 de noviembre de 2024, la señora Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa, solicita licencia durante el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2024 al 08 de enero de 2025;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por mayoría adoptó el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia solicitada por la señora Regidora Consuelo Alejandrina Martínez Llamosa durante el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2024 al 08 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE